

ACTA 006

CONSEJO DIRECTIVO

- FECHA: 29 de junio de 2018
- HORA: De las 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- LUGAR: Escuela Nacional del Deporte – Santiago de Cali (V)
- ASUNTO: Reunión Ordinaria
- ASISTENTES: Doctor Oscar Marino Gómez García, Delegado de la Gobernadora del Valle
Doctora Lina María Cardona Flórez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Profesional María Alejandra María Vélez, Representante de los Egresados
Doctor Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes
Doctora Martha Inés Jaramillo Leiva, Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo del INTEP
Profesional Mariano García Corrales, Representante de las Directivas Académicas
Tecnóloga Dayana Milen Tapiero Jiménez, Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo
Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector
Especialista William Gómez Valencia, Secretario General
- AUSENTES: Doctor Álvaro González Téllez, Representante del Sector Productivo, quien se excusó telefónicamente por la inasistencia a la reunión
- INVITADOS: Magíster José Julián Gil Salcedo, Jefe de la Oficina de Planeación
Doctor Carlos Andrés Hernández Mejía, Asesor Jurídico externo del INTEP

ORDEN DEL DÍA:

Posesión de la representante de los Ex rectores Doctora Martha Inés Jaramillo Leiva ante el Consejo Directivo.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 005 del 25 de mayo de 2018.
4. Informe sobre el estado de la licitación de la obra del nuevo bloque de aulas, Magíster José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación y Doctor Carlos Andrés Hernández Mejía, Asesor Jurídico.
5. Informe de acreditación Institucional, Magíster German Colonia Alcalde.
6. Informe del Rector Magíster German Colonia Alcalde.
7. Asuntos varios.

DESARROLLO:

Al inicio de la sesión de Consejo Directivo, el señor Presidente Doctor Oscar Marino Gómez García, tomó juramento y posesionó a la Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo la Doctora MARTHA INÉS JARAMILLO LEIVA, quien fue elegida el pasado 31 de mayo de 2018, en donde se presentó una participación de los exrectores de diferentes instituciones de Educación Superior, con un resultado de 9 votos a favor de su elección. Una vez realizado el acto protocolario la presidente decretó posesionada a la Doctora Martha Inés Jaramillo Leiva.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo verificando la participación de los siguientes Consejeros: Doctor Oscar Marino Gómez García, Doctora Lina María Cardona Flórez, Profesional María Alejandra Vélez, Doctor Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Profesional Mariano García Corrales, Señorita Dayana Milen Tapiero Jiménez; Dra. Martha Inés Jaramillo Leiva; se constató el quórum para deliberar y tomar decisiones con siete consejeros. **(Anexo 1)**.

2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.

El Especialista William Gómez Valencia, Secretario General, socializó el Orden del Día el cual fue sometido a consideración por el presidente, siendo **aprobado** por los Consejeros participantes de la reunión.

3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 005 del 25 de mayo de 2018.

El Doctor Oscar Marino Gómez García, Presidente del Consejo Directivo, solicitó al Secretario General la lectura del Acta No. 005 de 25 de mayo de 2018, la cual fue leída en su totalidad sin presentar modificaciones.

El Doctor Oscar Marino Gómez García, presentó a consideración de los consejeros el Acta No. 005 de 25 de mayo de 2018, siendo **aprobada** por los consejeros asistentes.

4. Informe sobre el estado de la licitación de la obra del nuevo bloque de aulas, Magíster José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación y Doctor Carlos Andrés Hernández Mejía, Asesor Jurídico.

El Magister José Julián Gil, presentó el informe sobre el estado de la licitación de la obra del nuevo bloque de aulas en los siguientes términos:

Según el cronograma planteado en la convocatoria se han surtido las siguientes etapas debidamente soportadas, así:

- El 25 de mayo de 2018: Se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.
- El 6 de Junio de 2018: Se realizó la Audiencia pública para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisión de la determinación de riesgos previsibles. A esta audiencia pública no asistieron posibles proponentes.
- El 7 de junio de 2018: Se realizó visita para la verificación de las condiciones de obra (No obligatoria). No se presentó ningún posible oferente.

Ante esta situación la Doctora Lina María Cardona, manifestó que es un mal indicador que no se presente ningún interés por los posibles oferentes, y más en una obra tan importante y de presupuesto tan significativo como el que se plantea.

De igual forma el señor presidente manifestó que hay que revisar en la matriz de riesgos qué está pasando o cual es el riesgo para que nadie muestre interés por el desarrollo de una obra tan importante.

El Magister José Julián Gil, explicó que todas las condiciones estaban dadas para realizar las reuniones con los posibles oferentes, pero que definitivamente a la reunión sólo se presentó el representante del interventor y el apoyo a planeación para el desarrollo del proceso como tal, de estas visitas se adelantaron las respectivas actas de reunión.

El 1 de Junio de 2018 se venció el plazo máximo para la presentación de observaciones, el proceso recibió las siguientes observaciones:

Oferente 1. Edna Fernanda González Quintero, vía e-mail el día 15 de mayo de 2018:

- Solicita aclaración sobre la experiencia del proponente, por qué la entidad no puede aceptar que todos los contratos sean anteriores al 9 de enero de 1998, la experiencia está limitada a 5 niveles y 3.600 M2.
- Indica que se debe aceptar experiencia en el sector privado.
- Manifiesta que la valoración del SMLMV se está excluyendo los años anteriores al 2003.
- Presenta inquietud sobre la certificación de la experiencia del Director de obra y su equipo, sobre la variación de los indicadores si el proponente es consorcio o unión temporal.
- Pide aclarar el plazo de la obra si llega a superar la vigencia fiscal 2018, si se cuenta con las vigencias futuras.
- Establece que en el presupuesto está incluido IVA, lo cual viola la Ley, de la obra pública.
- No publicó el presupuesto oficial con los valores unitarios.
- Propone revisar la asignación de la fórmula de puntaje para propuesta económica e ítems representativos.

Oferente 2. Kelly Johanna Rodríguez Arias, vía e-mail el día 21 de mayo de 2018:

- Manifiesta inconformidad con los códigos requeridos ya que para él, son excluyentes entre sí.
- Hace referencia a indicadores que para él resultan exagerados y direccionados, por lo cual propone rectificar los Indicadores de capacidad financiera y los Indicador de capacidad organizacional.
- Solicita eliminar los criterios habilitantes y ponderables por ser contrario al principio de selección objetiva.

Oferente 3. Juan Esteban Agudelo Arbeláez, vía e-mail el día 17 de mayo de 2018

- Solicita acreditar la experiencia tanto del proponente como del personal profesional en edificaciones de 4 pisos.

Oferente 4. Luis Egimio Barón Varga, vía e-mail y físico el día 22 de mayo de 2018

- Sugiere modificar los indicadores de capacidad financiera.

- Propone revisar los dos (2) códigos solicitados esto debido a que la entidad está concebida como una entidad pública departamental.

Ante estas observaciones presentadas por los posibles oferentes, el INTEP por intermedio del contratista CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA H y M quien fue contratado para asesorar el proceso se dio respuesta que reposa en el anexo a este informe. (Anexo No. 2).

Ante la situación la doctora Lina María Cardona, mencionó que en días anteriores manifestó que el proceso es de la Institución no de los asesores, por tal motivo se debe asumir la responsabilidad a nivel interno.

El Rector Magíster Germán Colonia Alcalde, comentó que en reuniones con la constructora se mencionó que se habían contratado con los asesores de tipo jurídico y financiero y que ellos asumían la responsabilidad del proceso para el cual fueron contratados; de parte de la institución siempre se realizaron las observaciones en cuanto a los términos, valores y otras características las cuales fueron refutados por el asesor desde lo técnico.

Ante esto el doctor Oscar Marino Gómez, preguntó quién estaba firmando la respuesta a las observaciones, si el contratista o el Rector. El asesor jurídico respondió que por ser técnico la firma de las respuestas a las observaciones las realizó el contratista.

Por lo anteriormente expuesto el señor presidente recomendó que las respuestas a las observaciones en lo sucesivo se realicen desde la Rectoría, toda vez que es responsabilidad del Representante Legal suscribir cualquier documento dentro del proceso.

Ante esta observación el asesor jurídico hace la claridad que la responsabilidad es de todas las personas que intervienen en el proceso, la norma ya cambió y vinculó en responsabilidades tanto a los directores como a los asesores.

Continuando con el informe por parte del Magíster José Julián Gil, manifestó que el 1 de junio de 2018 era el plazo para recibir observaciones, pero que el 4 de junio de 2018 se recibió una observación que estaba por fuera del cronograma por parte del señor Carlos Alberto Anzoátegui Escobar, mediante correo electrónico, la cual tiene como referencia **SOLICITUD REVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE.** Fundamentada en los siguientes aspectos:

Con fundamento en los documentos publicados en el SECOP PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, de los cuales se evidencia la presunta existencia de disposiciones, conductas y omisiones ampliamente violatorias de las normas que regulan la Contratación Estatal, comedida y respetuosamente le solicito se REVOQUE la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE., con base en:

1. La entidad no respetó los términos para responder observaciones.
2. En cada una de las respuestas sobre experiencia del proponente, director de obra, residente de obra, ingeniero eléctrico, ingeniero hidrosanitario, SISO, capacidad financiera y organizacional, puntaje a ítem representativos, no publicación de

todos los precios unarios oficiales, IVA sobre obra pública, se emiten respuestas sin ningún soporte jurídico.

3. Al revisar el proceso de selección se observan irregularidades que notoriamente son contrarias al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes que está publicado en la página de COLOMBIA COMPRA.
4. Se están violando las normas que regulan la contratación estatal y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes del proceso de selección que está publicado en la página de COLOMBIA COMPRA.

Así las cosas, no se han dado respuesta de fondo a las observaciones por ejemplo:

- Cuál es el sustento según el estudio previo y del sector para la experiencia del PROPONENTE DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO ELÉCTRICO, INGENIERO HIDROSANITARIO, SISO.

- Cuál es el sustento normativo para al contrato de obra pública aplicarle IVA.

- Cuál es el sustento normativo para omitir la publicación de los todos los precios unitarios oficiales.

5. Lo anteriormente citado configura entre muchas otras las circunstancias contempladas en el Artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, el cual determina “CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley.

2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.

3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona”.

6. Frente a mandatos imperativos de orden público como los contenidos en las normas de contratación estatal, que consagran los principios de selección objetiva, transparencia, libre concurrencia, entre otros, NO PUEDE el INTEP hacer caso omiso a las normas que regulan la contratación estatal.

Con base en lo expuesto le solicito:

- A- REVOCAR la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE, por existir manifiesta oposición a las normas que regulan la contratación estatal y porque con esta violación se causa agravio injustificado a los proponentes.
- B- Si no se accede a mi solicitud de revocatoria, se remita a la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, copia auténtica de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ETAPA I DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE, para que se inicie la respectiva investigación disciplinaria y penal por la ocurrencia de la presunta falta gravísima prevista en el numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y por la prohibición

prevista en el numeral 1 Artículo 35 de la Ley 734 de 2002, y por lo tipos penales que se están violando.

- C- Si se remite toda la actuación a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, se me expida copia del oficio remitido a esa Entidad de Control.

Como se puede notar el señor Anzoátegui resumió todas las observaciones, y solicitó la revocatoria del proceso licitatorio.

El señor presidente preguntó al asesor jurídico si los tiempos fueron muy ajustados o fueron pertinentes para el desarrollo del proceso, el asesor jurídico respondió que el término normal de una licitación es de 45 días, y que todas las etapas contaban con el tiempo legal y un poco más para su desarrollo.

Una vez recibida esta observación se solicitaron varios conceptos al asesor jurídico del INTEP, el representante del contratista H.M Ltda., al Ministerio de Educación Nacional señor Edward Blanco, al Ministerio de Educación Nacional Doctora Lina María Cardona Flórez.

Los conceptos en su globalidad recomendaron revocar el proceso, dado que existían muchas fallas dentro del mismo, motivo por el cual se tomaron por parte de la Rectoría del INTEP las siguientes decisiones:

1. Revocar el proceso Licitatorio LP 001 – 2018, mediante la Resolución No. 736 del 15 de Junio de 2018.
2. Terminar el contrato con la firma H.M Ltda.
3. Reunión con el asesor jurídico externo para establecer compromisos definitivos en una nueva fase de licitación.
4. Contactar un nuevo equipo de trabajo externo para la revisión y ajuste del pliego de condiciones.

El estado actual del proyecto es que se estableció contacto con el señor Jaime Andrés Bejarano y un equipo de apoyo quienes revisaran el proyecto para iniciar una nueva licitación en el próximo mes de julio.

De esta manera, el Magister José Julián Gil dio por terminado su informe.

Seguidamente, realizó su intervención el asesor jurídico para sustentar desde lo jurídico el nuevo proceso licitatorio

En primer lugar el asesor jurídico manifestó que existió siempre diferencia de conceptos entre la firma asesora y la oficina jurídica del INTEP, esto afectó gravemente el proceso ya que generó que no se presentara una sinergia en el proceso licitatorio como tal.

De igual forma se deben hacer los ajustes de los valores a precios de la gobernación, al igual que realizar los ajustes referenciados al salario mínimo ya que están cotizados con precios del año 2017 y el salario mínimo para el año 2018 ya se había incrementado.

El señor presidente le solicitó a la administración que se haga una revisión pormenorizada de la obra ya que existen variables que afectan el presupuesto en especial el valor del acero y el cemento.

La Doctora Lina María Cardona, manifestó que es importante que se tomen decisiones, ya que en noviembre del año pasado se había hablado de contratar una firma para la revisión de los procesos y ya llevamos en el proceso de revisión más de seis meses, se deben tomar decisiones frente al proceso de la obra.

El señor Presidente solicitó que para la próxima reunión de Consejo Directivo se realice una muy buena sustentación del proceso, ya que se está afectando el principio de la planeación en la ejecución de la obra y esto está afectando gravemente el desarrollo de la misma.

5. Informe de acreditación Institucional, Magíster Germán Colonia Alcalde.

El señor Rector inició su intervención informándole al Consejo Directivo sobre la visita de un consejero del CNA, esta visita es de verificación de condiciones iniciales para tres programas por ciclos propedéuticos de la institución, los cuales son Administración Agropecuaria (Los tres niveles), Contaduría Pública (Los tres niveles) y Administración de Empresas (Los tres niveles), nos visitó el Doctor Jonier Hernández, Consejero del Consejo Nacional de Acreditación, el derrotero de estas visitas al final de la jornada emite el concepto de lo que encontró.

Al final de la jornada se reunió con la parte directiva y emitió un diagnóstico donde destacó las fortalezas de la institución y la pertinencia de la misma para la región y para Colombia.

Posteriormente emitió unas recomendaciones muy similares a las emitidas por el concepto de cambio de carácter en lo relacionado con el proceso de investigación y la planta docente, lo cual son debilidades que ya la administración conoce y debe formular un plan de acción para mitigar el impacto de estas falencias.

El Doctor Hernández, manifestó que continuáramos con el proceso pero que se realizarán las acciones para fortalecer éstas dos variables (Investigación y planta docente), por lo tanto el doctor Hernández, mencionó que se debe seguir con el proceso y que posteriormente se solicitara visita de pares para darle continuidad al mismo.

La Doctora Martha Inés Jaramillo, solicitó la palabra refiriéndose a los grupos que se tienen La Academia de Dibujo Profesional de Cali y que en acreditación son muy exigentes con los procesos investigativos, por lo tanto se deben encaminar los esfuerzos para fortalecer la investigación técnica y tecnológica ya que contar con grupos de investigación se ha vuelto muy complejo en Instituciones de la naturaleza del INTEP.

La Doctora Lina María, manifestó que hay que buscar la forma de fortalecernos en investigación y si hay que aliarse con otras instituciones para fortalecer el proceso de Investigación, se debe hacer para que la Institución tenga una experiencia específica en el tema investigativo.

Ante lo expuesto el Rector manifestó, que se han recibido muchas visitas por parte de pares académicos y se ha mostrado los resultados obtenidos en la granja; en las visitas de pares esto es valorado como investigación pero como no está reportado en COLCIENCIAS, no tiene ningún valor.

La Doctora Martha Inés, manifestó que más que hacer investigación es importante que se realice innovación, ya que la investigación para este tipo de Instituciones es muy complejo a la hora de lograr continuidad.

El señor Rector manifestó que esto obedece a un cambio de cultura tanto de los estudiantes como de los docentes, quienes exigen escribir a los estudiantes pero no realizan ningún tipo de escritos, aunque hay que destacar que hoy por hoy los procesos han avanzado y hay muchos docentes con su CVLAC actualizado, se están adelantando convocatorias y los docentes y los estudiantes están muy interesados en participar en los procesos investigativos.

La Doctora Lina María, manifestó que esto no es un proceso de evaluación del Rector ni de su gestión, el reto de la investigación es un reto institucional, no del Rector como tal.

El señor Rector manifestó que la institución ha crecido pero que tanto la investigación como la contratación docente está asociado directamente a la estructura presupuestal de la institución.

Para todos los procesos que se van proyectar se van a gestionar recursos con varios proyectos de regalías y de emprendimiento como con la continuidad del apoyo a los CERES.

La doctora Martha Inés, manifestó que es importante que los proyectos que se hacen desde la perspectiva institucional también sean reportados como investigación y radicados en el banco de proyecto institucional.

De igual forma se han realizado gestiones con la Gobernación del Valle del Cauca para el tema de la nivelación salarial, por tal motivo se va a presentar un proyecto de un observatorio de educación terciaria, con el cual se pretende fortalecer la estructura financiera de la institución.

Es así como se dio por terminado el informe sobre acreditación.

6. Informe del Rector Magíster German Colonia Alcalde.

El señor Rector, inició su informe con el avance en el convenio de entrega en administración del inmueble relacionado con el CAD de la granja, esto está supeditado al término de la Ley de Garantías que termina la el 30 de junio de 2018.

La doctora Lina María Cardona, preguntó qué había pasado con el tema de la Hacienda La Rioja. El señor Rector informó que fue contactado por el Doctor Mejía para comentarle que le habían entregado el Hotel La Rioja, y que ellos habían pensado en entregarle este Hotel al INTEP para que desarrolle su Programa de Turismo ya que el hotel está en óptimas condiciones con más dos hectáreas de terrenos para que sean productivos. La idea es que el INTEP se quede con él, para que desarrolle procesos productivos; este hotel fue arrendado al INTEP por un canon de \$1.000.000 mensuales, lo cual nos permite atender las necesidades académicas y sociales del INTEP.

El Doctor Mejía manifestó que los bienes que el DNE están próximos a ser donados y que más que quede en manos de una institución del Estado, la idea es que se pueda fortalecer el esquema patrimonial para la institución.

El Doctor Oscar Marino, preguntó cuáles eran los costos de operación de esta propiedad, el señor Rector contestó que el agua procede de un aljibe y el suministro de energía no supera los ochenta mil pesos, la vigilancia está a cargo de las empresas Grajales y el casero será un funcionario de la Institución.

Por otro lado el señor Rector, informó que en la última sesión del CESU donde la Ministra informó que los recursos CREE fueron hasta el año 2017, y se pensó que se le daba continuidad a estos recursos mediante otra fuente de financiación llamada la Reforma Tributaria adicionalmente en la Ley 30 en su Artículo 86 y 87 manifestó que el Ministerio de Educación debe garantizar recursos adicionales a las universidades públicas, dejando por fuera a la IES, incluso el subdirector de fomento en reuniones pasadas había hablado de cifras y fue así como las IES realizaron sus presupuestos con base en esos recursos.

La Doctora Lina María, manifestó que desde el Ministerio se han realizado las gestiones para poder girar estos recursos, pero que es complicado debido al cambio de gobierno y los empalmes que se están realizando.

El señor Rector manifestó que el motivo por el cual se está realizando gestiones en los entes centrales con el fin de que se pueda superar esta limitante de tipo financiero.

Por otra parte se le informó al Consejo Directivo que el 14 de Junio de 2018, se realizó la Rendición de Cuentas correspondiente al período 2017, para el desarrollo de esta importante actividad se buscó una metodología totalmente diferente donde cada líder de proceso realizó su respectivo informe y al final la Rectoría consolidó y dió cierre a la rendición, el video fue publicado en el canal de YouTube y en la página institucional para consulta de la población interesada.

Ese mismo día se rindió un informe sobre el proceso de cambio de carácter, aunque ya se había realizado reunión con los diferentes estamentos estudiantes, docentes, administrativos, entre otros, con el ánimo de dar claridad sobre la información que se ha proporcionado con el cambio de carácter.

Por otro lado informó sobre el desarrollo del proyecto EDUPAZ que se está desarrollando en Pradera y Florida, comentó que se atendió visita de pares académicos para 5 programas así: Técnico Profesional en Producción Agrícola, Tecnología en Gestión de la Producción Agrícola, Técnico Profesional En Promotoria Ambiental, Tecnología en Gestión Ambiental y Administración Ambiental, para los dos (2) municipios, los pares ya rindieron informes los cuales fueron muy positivos, pero pues quien toma la decisión es la sala, lo positivo es que los programas son necesarios para desarrollar en el área de conflicto, se espera que antes de cambio de gobierno ya tengamos respuesta a los registros calificados.

El proyecto EDUPAZ, tiene una prórroga que va hasta el 30 de septiembre de 2018, allí se espera dar cumplimiento a los entregables del proyecto.

El otro convenio es el de fortalecimiento de la gestión institucional que está en la segunda fase, este convenio tiene como objetivo generar un nuevo programa que sustituiría al programa de sistemas, pero este se construirá bajo un nuevo sistema que es el Marco Nacional de Cualificaciones, el entregable del INTEP es la entrega del documento Maestro.

El semestre académico inicia la primera semana de agosto de 2018, terminamos el primer semestre con 2.478 estudiantes, en esta población están incluidos los estudiantes que están cubiertos con el proyecto de Articulación del Quindío, los cuales están matriculados como estudiantes del INTEP.

El Magíster José Julián Gil, manifestó que la expectativa de crecimiento para el segundo semestre es muy alta debido al posicionamiento que ha tenido la institución especialmente en Cali.

La Doctora Lina, preguntó cuánto le representa de ingresos a la Institución el Convenio de Articulación con el Quindío, a lo que responde el señor Rector que el número de estudiantes de este convenio es de 492, éstos pagan el 70% del valor de la matrícula más las estampillas, este valor es asumido por la Gobernación del Quindío. El convenio lo que busca es que los estudiantes en paralelo realicen estudios de grado 10 y 11 y en simultáneo con estudio de Técnico Profesional.

La Doctora Lina, preguntó cómo se le puede dar continuidad al proceso para que continúen con Tecnología y la Profesionalización, a lo que respondió el señor Rector que ya eso hace parte de la gestión de mercadeo de la Institución.

El señor Rector informó que es un proyecto muy importante ya que se vincula la Gobernación con el pago de la matrícula, el padre de familia con el pago de la inscripción,

y el Alcalde del Municipio donde se realiza la articulación destina recursos equivalentes al 20% del valor de la matrícula para mejoramiento de infraestructura en los colegios donde se está desarrollando el proyecto, es así como se constituye un convenio tripartita donde se vinculan todos los interesados del proyecto.

Con base en este proyecto se replicó a la Gobernación del Valle el mismo esquema por medio de la Secretaría de Educación, y la Gobernación vinculó el proyecto por regalías y la noticia es que la Gobernación del Valle, va a dar el aval para replicar el proyecto en el Valle del Cauca.

La Doctora Lina, manifestó que es muy importante este proyecto ya que le apunta al cumplimiento de los dos indicadores educación media y educación superior, que es muy importante que este tipo de proyectos se realicen en el Valle porque le ayuda al cumplimiento de su programa de Gobierno.

Otro punto a informar al Consejo Directivo es la actual oferta que se está realizando en el Municipio de La Unión la cual tiene como soporte la constante preocupación del alcalde municipal sobre la nula presencia de oferta de Educación Superior en su municipio. Debido a esto, los jóvenes que desean cursar un programa profesional deben desplazarse hacia las ciudades donde exista esta oferta. Pero para la mayoría de estos jóvenes el desplazamiento les acarrea traumatismos de tiempo y de dinero; de tiempo porque muchos de ellos laboran en el municipio y terminan sus labores a las 6 de la tarde y en dinero porque en muchas ocasiones les es más costoso el transporte que la misma matrícula. En esta situación (viajando todos los días desde La Unión a Roldanillo) se encuentran aproximadamente 300 estudiantes que cursan diferentes programas profesionales en el INTEP de Roldanillo.

Sin embargo, el alcalde municipal desea apoyar a los jóvenes de su municipio para que allí mismo realicen sus estudios y poderlos ayudar económicamente en los costos de matrícula ya que no tendría que apoyarlos con el costo de transporte.

La Unión es un municipio del norte del Valle del Cauca y hace parte del área de influencia del INTEP, está ubicado a escasos 20 kilómetros de Roldanillo y 15 en tiempo 15 minutos.

El señor Presidente pidió la palabra informando que le llegó al correo electrónico copia de una resolución donde no se aprueba la ampliación de cobertura al Municipio de La Unión, por tal motivo comentó que llamó directamente al Rector para enterarse del tema y además para pedir información de primera mano y de esta forma poder manejar todos la misma información.

El señor presidente manifestó que el manejo de la información debe ser muy cautelosa y responsable y que no puede existir filtraciones en la misma ya que obedece a la reserva de la administración, no debe haber documentos de este tipo circulando por redes sociales y por correos electrónicos, ante esto el señor Rector manifestó que se debe manejar con mucha responsabilidad todo tipo de información que tenga que ver con la institución ya que puede ser objeto de malinterpretaciones, frente al caso específico de la ampliación de cobertura al municipio de La Unión, el Ministerio de Educación Nacional ha manejado algo que se llama la circunvecindad, esto se refleja que hay una institución que respalda el desarrollo de los programas y la calidad académica, se brinda cobertura a todos los estudiantes de la Institución y esto garantiza la calidad académica de los programas allí ofertados, adicionalmente existen unos convenios de articulación con colegios del Municipio de La Unión, la alcaldía municipal, El Grupo Empresarial Grajales, diferentes empresas y asociaciones para las prácticas de los estudiantes. El INTEP desplaza todos los días a sus docentes, los estudiantes realizan sus prácticas en el INTEP. Es decir, con este convenio lo único es que se le evita el desplazamiento de los estudiantes hasta Roldanillo todas las noches. Esto también es una tranquilidad tanto para los estudiantes como para los padres de familia debido a la hora de salida de estudio

que está alrededor de las 10 de la noche, en una zona con problemas de seguridad y de delincuencia. Esta estrategia es más de tipo social porque además que los estudiantes están subsidiados en un alto porcentaje, se les está evitando un riesgo que les puede acarrear el desplazamiento.

El INTEP, por su parte garantiza los mismos niveles de calidad de su sede central y aún más, esto le acarrea a la Institución mayores costos en este caso de desplazamiento de sus docentes. Pero integralmente es mejor invertir en gastos de desplazamiento de unos cuantos docentes que invertir en gastos de desplazamiento de un número considerable de estudiantes.

Pero el motivo de la negación de los registros calificados fue que se presentó el desarrollo de los programas del Instituto Técnico Diversificado Grajales, y la custodia de este bien que actualmente lo tiene la Dirección Nacional de Estupefacientes y ésta a su vez había asignado como administrador a la alcaldía municipal y después al depositario del Grupo Empresarial Grajales. Frente a esta situación, se tomó la decisión de realizar un acuerdo entre la Alcaldía Municipal de La Unión y la Institución Educativa San José del mismo municipio para desarrollar allí los programas.

En La Unión en este momento hay 98 estudiantes y la tendencia de crecimiento es muy alta.

La doctora Martha Inés, manifestó que esto debe ser claro en todas las piezas publicitarias de la Institución.

La recomendación que realizó el señor Presidente es que todo este tipo de situaciones sean informadas al Consejo Directivo, todo con el fin de que la desinformación no afecte la imagen de la Institución.

La Doctora Lina María, manifestó que la oferta en La Unión ha sido muy importante y que se hicieron todas las gestiones para obtener los registros calificados.

El señor Presidente reiteró que no se ha dicho nada referente al manejo de la información, lo que él está pidiendo es que se le informe al Consejo Directivo de las actuaciones y de los resultados de los mismos.

De igual forma el señor Presidente manifestó que es importante que se tengan claro los roles que desempeñan cada uno de los cuerpos colegiados de la institución, dado que no vaya a pasar que el Consejo Académico, esté autorizando situaciones presupuestales y pase por encima de las facultades que tiene. Frente a este comentario, el Rector del INTEP le manifestó al Presidente del Consejo Directivo no tener clara su observación, ya que el Consejo Académico NUNCA toma decisiones que tienen que ver con derechos pecuniarios, su rol es de tipo académico como lo dice su nombre y que éste tema de derechos pecuniarios es del rol sólo del Consejo Directivo. Y lo invitó a que si tiene evidencias que desde el Consejo Académico se estén tomando decisiones de este tipo las haga saber para tomar las medidas del caso. Lo que sí puede hacer el Consejo Académico es RECOMENDAR al Consejo Directivo en algunas situaciones como por ejemplo en la radicación de un nuevo programa académico o en su fase de renovación cuando hace el análisis financiero de viabilidad económica del programa, recomendar al directivo alguna diferencialidad de tipo económico de valor de matrícula dependiendo de los costos propios de cada programa, ya que de todos es sabido, todos los programas no cuestan lo mismo.

De igual forma el Presidente solicitó que se inicie desde ya la implementación de un plan de mejoramiento que permita volvernos a presentar a la opción del Cambio de Carácter a

Institución Universitaria.

Ante esto el señor Rector manifestó que es importante que se mantengan canales de comunicación entre la dirección y los cuerpos colegiados pero con el ánimo de que esta información sea constructiva y ayude a crecer la institución en el corto mediano y largo plazo.

Con este informe da por terminada su intervención el señor Rector.

7. Asuntos varios

El señor Presidente propuso que sea tratado en asuntos varios el tema de las vacaciones del señor Rector, para lo cual había pedido un informe al Secretario General, detallando el estado de las vacaciones del señor Rector, de igual forma solicitarle al Consejo Directivo que se faculte al presidente para autorizar las vacaciones al señor Rector, dado que en los estatutos no se encuentra definido esta situación.

Ante esto el señor Secretario presentó un informe detallado del estado de las vacaciones del señor Rector, manifestando que el Rector Magíster Germán Colonia, cuenta con tres (3) períodos por disfrutar y de igual forma estos tres (3) períodos pendientes de pago, los actos administrativos relacionados con las vacaciones del señor Rector han sido firmados por el señor presidente con un Vo. Bo., pero los actos administrativos de pagos y otorgamiento de vacaciones proceden desde la Rectoría.

Ante esto el señor Presidente solicitó al Consejo Directivo que se faculte y autorice al presidente para que sea quien autorice las vacaciones del señor Rector.

Ante esto el señor Secretario, expuso que debido a la naturaleza del cargo del señor Rector, que por ser de dirección manejo y confianza y por las características del cargo se pueden concertar los tiempos de disfrute de vacaciones.

Ante esto la Doctora Lina, manifestó que lo importante es que no se le acumulen cuatro (4) períodos de vacaciones para disfrute, y preguntó cuándo se le acumula el cuarto periodo, a lo que el secretario respondió que el 12 de febrero de 2019, frente a esto manifestó la Doctora Lina, que todavía hay tiempo para que el decida sobre su período de vacaciones.

La Doctora Martha Inés, manifestó que por ser de dirección manejo y confianza que se debe concertar con el señor Rector el disfrute de sus vacaciones, a lo que el Asesor Jurídico manifestó que la norma que rige la institución es el Decreto 1045 de 1978, y este establece el mecanismo para el tratamiento de vacaciones en personal de dirección manejo y confianza.

El señor Presidente preguntó si a todo el personal se le está pagando sus respectivas vacaciones, esto está presupuestado financieramente, a lo que el secretario respondió que existe total responsabilidad en el presupuesto por parte de talento humano para el pago de las respectivas vacaciones, y adicionalmente por primera vez se le ha proporcionado este derecho a los supernumerarios de la institución.

Es así como el señor presidente solicitó autorización al Consejo Directivo para autorizar las vacaciones del señor Rector o su respectiva indemnización una vez el señor Rector tome la decisión de su disfrute o no. Esta solicitud es sometida a consideración y **aprobada** por los consejeros asistentes.

Otro tema que mencionó el señor presidente es el tema de los CERES, que teniendo en cuenta que el convenio ya fue liquidado y que la política del gobierno terminó, la propuesta es que se desmonte la publicidad de CERES, y se plantee la imagen

institucional como tal, esto ayudaría a que se gane imagen y presencia corporativa del INTEP.

El señor Rector manifestó que esto obedece a un tratamiento de tipo legal, es el Ministerio de Educación Nacional quien debe hacer el proceso de desmonte de la imagen y hacer entrega de dichos inventarios para que queden a cargo del INTEP como tal, pero esto obedece a un procedimiento que se debe cumplir por parte del Ministerio y obedece a un protocolo que se ha realizado por todo el territorio nacional.

Otra de las recomendaciones que hace el señor Presidente es que se liquiden las alianzas que se han creado para la administración de los CERES, ya que una vez terminada la política de CERES para que tener alianzas, ante esto el señor Rector manifestó que las alianzas se no se pueden liquidar toda vez que las alianzas también participan de otros proyectos, al liquidar las alianzas estas quedarían por fuera.

La política de CERES va a ser reemplazada por el PLAN NACIONAL DE EDUCACION RURAL, que es la política que formuló el Ministerio de Educación Nacional para ampliar la cobertura como tal, estas consultas se han hecho por parte de la oficina de Planeación y esta es la información que nos están proporcionando directamente desde el Ministerio de Educación Nacional.

La doctora Martha Inés, manifestó que por protocolo no se puede quitar la publicidad del CERES, que en paralelo se coloque publicidad del INTEP con sus programas y registros calificados, esto serviría como proceso de transición cuando desmonten en su totalidad la publicidad del CERES, adicionalmente disminuiría el impacto de los famosos CERES.

Ante esto el señor Presidente manifestó que es importante que se revisen las alianzas para ver quienes están activos dentro de las alianzas y quienes no les aportan a la alianza, ya que está limitando que otras que quieran participar y aportar lo hagan.

El señor Presidente preguntó sobre la proyección del presupuesto del año 2019, ante esto el señor Secretario respondió que se presenta el anteproyecto del presupuesto en el mes de julio o agosto del año 2018 para el año 2019, ante la Asamblea Departamental para su discusión y aprobación.

La Doctora Lina María, manifestó que por cambio de Gobierno pues ella está realizando el empalme respectivo informando del estado de todos y cada uno de los procesos que se realizan dentro de las instituciones y que este proceso se dará para los meses de agosto, septiembre, lo cual esperamos que estos procesos de empalme sirvan para el conocimiento de las instituciones.

La Doctora Martha Inés, manifestó que lo importante es que las personas que asumen los procesos sean personas conocedoras de los procesos educativos y de los procedimientos y las proyecciones que tienen las instituciones y poder aportar al desarrollo de los procesos.

Ante esto el Doctor Oscar Marino, manifestó que el apoyo de la Doctora Lina para la institución ha sido muy importante para el desarrollo de la misma, es trascendental el aporte técnico y la transparencia con que se ha manejado la representación y la delegación. Por lo tal le expresa un inmenso agradecimiento.

La Doctora Martha Inés, manifestó que sería muy bueno que la institución se pronunciara desde el Consejo Directivo para agradecer la gestión y darle el peso importante a la delegación de la Doctora Lina María Cardona.

El doctor Oscar Marino Gómez, manifestó que es importante que la institución realice un plan para enfrentar los nuevos retos a que se enfrenta constantemente, todo enfocando esfuerzos a proyectos importantes como el cambio de carácter, el nuevo bloque de aulas, la acreditación, uniendo los esfuerzos respectivos para salir adelante.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario presente el informe sobre las elecciones de los dignatarios Dahiana Tapiero y Martha Inés Jaramillo. El Secretario presentó un informe detallado de cómo se surtieron todas las etapas del proceso de elección de Representante de los Estudiantes y Representante de los ex rectores, detallando cada etapa y dando claridad al proceso de estas elecciones de acuerdo a la legislación vigente dentro de la institución.

Una vez agotado el orden del día, siendo la 1:00 p.m. se da por terminada la sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente Consejo Directivo

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General